

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6515 *SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 1/1994, sobre régimen jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca y 6 de sus estatutos sociales, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana ("Afin, SGR"), celebrada el pasado día 18 de junio de 2019, acordó, por unanimidad de los socios asistentes, reducir la cifra mínima estatutaria de capital social, actualmente fijada en 60.100.000 euros, en el importe de 30.050.000 euros, quedando fijado el mismo en treinta millones cincuenta mil euros (30.050.000 €), todo ello con el fin de adecuar tal cifra mínima a la de su capital social real.

Se hace público que los acreedores ordinarios, así como las entidades acreedoras de los socios partícipes de Afin, SGR, a favor de las cuales ésta haya prestado garantía, tendrán el derecho de oponerse a la reducción de la cifra de capital social mínimo estatutario en el plazo de un (1) mes a contar desde la notificación a las referidas entidades acreedoras de los socios partícipes de Afin, SGR, o desde la última publicación del presente anuncio, a publicar por tres veces en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en tres periódicos de los de mayor circulación en la provincia de Valencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley de Sociedades de Garantía Recíproca.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación a cargo de Afin, SGR, de obtener la respectiva autorización administrativa del Ministerio de Economía, en cumplimiento de lo previsto bajo el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades de Garantía Recíproca, así como del cumplimiento de las restantes formalidades exigidas.

Valencia, 26 de julio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Gregori Romero.

ID: A190045485-2